

M. D. MACHADO Y CAL
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

NARCISO S. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AGUA

N.º 37

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los Sabados

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. \$ 0.25
• un semestre. 1.30
• un año. 2.50

Correspondencia, Giros etc. dirigidos a la Administración.

EL HERALDO

EL RIVERISMO

SU ACCIÓN POLITICA

El riverismo que representa al anti-legalismo colorado, tuvo como se sabe su origen en la oposición al Colegio de proyectado por Basile y atacó en seguida todos los demás motivos del orden social y político que la acción del expresado ciudadano había agitado en el gobierno y pugnaba por hacer triunfar.

Las tituladas ideas avanzadas de Batlle en lo social, eran tan inadecuadas como su ideal constitucional. En lugar de buscar el bienestar del obrero por su armonía con el capital, quiso lograr aquel con el perjuicio de este: en lugar del Estado el medio curdo y armonizador, lo convirtió en parte.

En lugar de buscar el bienestar obrero por la afluencia de capitales, por el arraigo incommovible de la confianza en los hombres de empresa, en lugar de buscar el bienestar del obrero provocando de este modo la demanda de brazos y la suba consiguiente en los salarios, trató en cambio de hacer efectivo llamandose protector del humilde: sin ir al fondo del asunto es donde encontraría la justa medida que mencionamos trató, no como estadista, como sociólogo, el punto en discusión, sino que lo encató como político que necesitaba de inmediato de prosélitos, vengamos ellos por medio de espejismos engañadores como este ó por medio del embaucamiento, fácil de la masa poco conciente. En efecto, es más fácil hacer entender la ventaja de la suba inmediata del salario que buscar y aconsejar los medios para que esa suba se obtenga por la mayor demanda de brazos.

Es más fácil al político decir: «Añehelo y pugno para se os aumente salario y se os disminuyan las horas de trabajo», que proceder como estadista y decir: «Añehelo y pugno por vuestro bienestar, por eso propendo a la atracción de empresas, de capitales que arrainguen en nuestro suelo a fin de que haya demanda de brazos y, por lo tanto, suba en vuestro salario, comodidad en vuestro hogar, instrucción para vuestros hijos, y posibilidad de redención económica en cada uno de vosotros.»

Eso, es más difícil, de hacer comprender, y principalmente, es de menos provecho inmediato para el político que busca balotas, no obstante ser lo más útil para el estadista, que quiere hacer Patria y conquistar sano prestigio. A la oposición a la idea reformista de Batlle hubo que sumar, pues, la oposición, a sus planes económicos y sociales que fallaban por su base tanto por inadecuados al medio, cuanto por no representar, como lo expresamos, el verdadero medio para llegar al fin de bienestar del obrero que de ningún modo, en una democracia bien organizada, puede ser contrario al bienestar general.

El riverismo ha interpretado las ideas opuestas a Batlle dentro del Partido Colorado. En cuanto a la oposición en el orden reformista se logró el primer triunfo con la victoria del anti-legalismo el 30 de Julio, pero falló lograr el segundo, necesario para dar por consumada la reforma. Falta el triunfo en la ratificación, para el cual es necesario trabajar desde ya, sin perjuicio de hacer un haz de todas las ideas opositoras al programa de Batlle porque en igual forma procederá el legalismo encarnado en el expresado ciudadano y en el gobierno de la República. La fuerza ideológica de la oposición de combatir a la altura en la ratificación de la Reforma y en la primera elección presidencial con arreglo a la nueva Constitución.

La coacción y el fraude electoral con su grado por una ley injusta y en la práctica viciosa en el comicio dieron el triunfo al oficialismo, apesar de aportar mil seis cientos sesenta y siete votos menos que la oposición, triunfo que deja en poder del círculo dominante la dirección de la República. Estimamos en pleno dominio del programa batllista, así es, que los que lo han combatido en su facies reformista, económica y social, deben organizarse cada vez mejor para seguir la lucha hasta obtener la victoria.

Al riverismo toca propagar dentro del Partido Colorado sus ideas, demostrando que los que apelan hoy a exhumar los hechos del pasado para despertar la fibra colorada es porque no tienen argumento en el presente, ni razón aviedera para el porvenir. Se dicen «avanzados» y retrogradan a las épocas del odio y proclaman el odio sin ambages, como si el pasado pudiese enseñar otra cosa que no sea el perfeccionamiento de la cultura ambiente, como si el pasado tuviese derecho de dictarnos una conducta que haga de los orientales dos castas distintas, como si fuese necesario a nuestro desarrollo y progreso otra cosa que no sea la máxima tolerancia en las ideas y mayor solidaridad nacional entre los hijos de la misma tierra.

Al odio, al odio que denigra, epongamus los riveristas la amplia bandera partidaria que agitó Rivera soñando siempre con una Patria fuerte, con una Patria digna.

Ciudadanos que predicen el odio, no pueden sentir los ideales del Partido que fundara el general Rivera, quién jamás falto, no obstante ser lo más útil para quien siempre tuvo la generosidad y la nobleza de los valientes y de los grandes libertadores.

El orgullo del Partido Colorado es Rivera que fué superior a su época en materia de magnanimidad; exhumar hechos, recordar otros nombres es entrar en el alegato interminable de nuestras rencillas.

Recojamos las enseñanzas que encontremos en nuestra historia y así mirémoslas según nuestro criterio, pero rechazemos el odio que disgrega las que nos el amor que une, rindamos pleitesía al amor que hace fuerte a una sociedad y que es tan grande que permite los ideales destinos, mejor dicho, que se sobrepone a las luchas políticas y da siempre la norma general que a todos satisface y es motivo para que todos se sienten obreros de una misma obra.

Una Patria fuerte.

«La Tarde» Salto.

¿Evolutivos?

¿Avanzados?..

¡OIGAN LOS SOCIALISTAS!

Tomamos de «El Socialista» órgano oficial del partido del mismo nombre, los dos párrafos siguientes, sobre los cuales llamamos la atención de los proletarios inducidos a votar con el oficialismo:

«Lo que no debe callarse es que en esta lucha comicial ha sido el oficialismo denominación que abarca a Viera y a Batlle con sus respectivos secuaces—quien más se distinguiera en el afán de reavivar la llama de las atávicas pasiones tradicionalistas.

Fué su arma predilecta. Toda la propaganda hizo al Gobierno a base del coloradismo histórico, evocando los nombres de Rivera, de los mártires de Quinteros y de los héroes de la Defensa, «Oído al blanco» fué la divisa de estos unos cruzados del Presupuesto.

Los blancos coaligados con una fracción colorada no podían colocarse en idéntico tren, y eso evitó que su propaganda cayese en los extremos de intransigencia banderiza que caracterizó a la del partido que presume de más evolutivo y avanzado»...

Por fin

El lunes pasado el H. Senado se dignó tomar en consideración el proyecto de la Comisión de Poderes referente a la validez de Juntas Electorales y Económicas Administrativas de los departamentos de Maldonado y Minas declarando que correspondía la mayoría de votos a los partidos que obtuvieran el

triunfo en el congreso elector de Senador—Resuelto el punto por aquel alto cuerpo creemos que de un momento a otro serán convocados los señores ediles para proceder a su constitución, entrando de lleno al desempeño de su cometido.

¿Y Ahora?

En números anteriores sostuvimos que la constitución de la Junta Electoral efectuada fuera de tiempo y sin que previamente se resolviese el pleito electoral, era nula—El Senado acaba de darnos la razón declarando recién la validez de esas elecciones y por consiguiente, ahora es que se está en condiciones de proceder legalmente a constituir esa corporación.

Que haran los pelicularos después de la fenomenal plancha que se tiraron—¿Ya nos parece verlos declarar muy tranquilamente nulo lo actuado y proceder a nueva distribución de cargo,—y entretanto que juicio se habrá formado el Ministro del Interior de los hombres que aquí dirigen la política cuando recibió el telegrama dándole cuenta de que ya estaba constituida la Junta Electoral.

Federación Rural

SESIÓN DEL CONSEJO

He aquí algunos interesantes asuntos tratados por aquella corporación Montevideana.

«The River Plate Land and Farming Company Limited, adjunta un cheque por \$ 250. - y pide se le anote como Socio - Vitalicio de esta Institución.

Pide así mismo que el Consejo le indique porque no se puede introducir la vacuna «Pasteur» de Buenos Aires, a pesar del decreto del 23 del mes ppdo que permite la libre introducción de «vacunas», sueros, etc. Se resuelve con testar a dicha Compañía que la introducción de la vacuna «Pasteur» es limitada por ciertas restricciones del Decreto, pero que la Federación Rural está haciendo gestiones a fin de que se consiga su pronta introducción.

Nota del Sr. Eugenio J. Plottier adjuntando una oposición del Sr. Vicente Elhordoy referente a lo que le sucede con respecto a las leyes sanitarias en vigencia, pues habiendo sido aislado su establecimiento de campo con fecha 24 de Mayo de 1916 fué levantado dicho aislamiento a fines de Julio, después de haberse procedido a la vacunación de todas las haciendas, tanto vacunos como lanares y yeguaritos. Resulta sin embargo, que según nota N.º 111

de la Inspección de Policía Sanitaria pasada con fecha 30 de Enero ppto. no se le permite la venta de frutos sin la intervención de la Policía Sanitaria Animal y además se le comunica que debe vacunar sus haciendas durante dos años más. Entiende que una vez levantado el aislamiento esté libre de toda vacunación nueva, como también de comerciar con sus frutos. Se resuelve contestar al Sr. Elhorjoy que las exigencias de la Policía Sanitaria Animal están de acuerdo con los decretos en vigencia; que en cuanto a la continuidad de la vacunación la Federación Rural es partidaria de ella aún en principio; que en cuanto a los cueros es un asunto que estudiará si conviene ó no modificar la reglamentación vigente.

Nota y varios telegramas del Sr. Antonio Inarra comunicando que nuevamente le han cortado más de 200 hilos de sus alambrados de su estancia en Tacuarembó y que sus ganados están en la calle por falta de barreras. Se resuelve que los Sres. Dr. Daniel Castellanos y José Elorza se entrevistan nuevamente con los Sres. Ministros del Interior y de Industrias haciéndoles entrega de todos estos antecedentes.

Finalmente se resuelve de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Propaganda: pasar nota al Ministerio de Industrias pidiendo se prohíba la caza de la perdiz por el próximo período; que el Consultorio Jurídico estudie en que situación legal quedan los arrendatarios de campo, cuyos alambrados sean cortados en la forma vandálica que está ocurriendo actualmente; si deben considerarse estos atentados como caso de fuerza mayor ó si están obligados a hacer la reconstrucción de su exclusiva cuenta.

ASENCIO

El 28 del ppto mes celebró el pueblo uruguayo uno de los aniversarios más gloriosos de sus luchas por la libertad: el Grito de Asencio, fecha inicial de la campaña revolucionaria que emprende en Abril de 1811 el precursor Artigas con objeto de arrancar el solar nativo de la dominación española y coadyuvar a la acción militar y política de la Junta de Mayo.

Dos modestos paisanos, Pedro José Viera y Venancio Benavidez, fueron los iniciadores de ese movimiento popular que a los pocos días recibía la cooperación eficaz del coronel Ramón Fernández y se enseñoreaba de toda la región de Soriano.

Commemorando ese grito de libertad lanzado en la costa del Arroyo Asencio, se celebraron manifestaciones patriotas en varios departamentos de la República, como un homenaje que rinde a la prosperidad agradecida a los precursores de nuestra primer Independencia.

REMITIDO

Maldonado, Febrero 27 de 1917.
Señor Director de «El Herald»

Muy Señor mío:

Con fecha 15 de Enero de 1916, fue discutida la Banda de Música de esta ciudad «La Popular», por haberlo dispuesto así la Comisión, ordenando al señor Maestro que le era D. Fernando Marroche, la entrega del instrumental bajo recuento, a la Intendencia Municipal, cual se verificó sin ningún trámite, pues el Sr. Intendente que lo era D. Ramón Miranda no los exigió, como tenía que exigirlo, tratándose de los intereses del Pueblo, como él muy bien lo sabía y lo sabe, que es a quien pertenecen esos instrumentos y que hay que dar cuenta de ellos en todo momento. Así quedaron Sr. Director, los instrumentos depositados, hasta que un nuevo acontecimiento vino a inquietarnos a tal extremo que no hemos tenido otro remedio que recurrir a Ud. para que nos saque de la incertidumbre en que nos encontramos.

Hablemos claro: ¿Puede tener la Municipalidad una Banda de Música costeadada por el Pueblo, y darle el carácter de Municipal?

El Pueblo tenía depositados esos instrumentos en la Intendencia, y estaban mejor allí que en poder de cada ejecutante de la Banda de Música disuelta, por mas que al recibir la Intendencia los instrumentos, no faltó quien ofreciese pagar a los músicos sesantes un mes y medio que se les quedó sin pagar y que aún no ha sido posible pagarse, y hoy tiene la Intendencia su Banda Municipal y hace bien.

El Pueblo la sostiene con cuotas contributivas porque no tiene Presupuesto la Intendencia para Banda Municipal. Hace bien el Pueblo en darle a la Intendencia instrumentos y suscripción.

El Pueblo ha sufrido el que se le tenga con una limosnita por semana de tres ó cuatro piezas de Música en cada concierto los Domingos. Hace bien también el Pueblo en sufrir cayado, muy cayado.

Y el Pueblo hoy tiene su Banda de Música de todos sus componentes hijos de él mismo, y sin embargo le niega su protección.

Dios proteja al Pueblo y al Municipio; y a la Banda Popular no la desampare. Saluda al Sr. Director con mi mayor consideración.

Un Musico

Era tiempo

Después de mucho pedir hemos conseguido que el municipio atendiendo el clamor general prestase atención al abastecimiento de agua potable a la población—la que hoy surge abundante de los postes surtidores. La tarea de normalizar el servicio de agua corriente le fué encomendada al ayudante de la Inspección Técnica Sr. Zanoni, quien con una dedicación digna de la obra a realizarse consiguió subsanar los efectos de que adolecían las instalaciones y mandar la cantidad suficiente de agua para el consumo diario de la ciudad. El Sr. ayudante en quien nos complacemos reconocer un hombre activo é inteligente podría completar su obra utilizando la cañería extraída del antiguo recorrido; y utilizarla en la instalación de un nuevo grifo en el cruce de la calle Wilman y Punta del Este,—pedido que fué hecho por el vecindario de aquel barrio—que sufrió el en-

verano la escasez de tan indispensable elemento.

¿Que le pasa?

Aunque desconocemos hasta que punto siguen las averiguaciones que D. Ray mundo prometiera al Ministro de Interior, hacer en asunto del apaleamiento del ciudadano Lorenzo Maspoli ocurrido en Pirápolis, noticias oficiales nos hacen saber que el tal subcomisario Diaz nadie sabe donde está metido, creyéndose que teme alguna justa represalia de la víctima de sus hazañas...

Por lo que se ve el valiente subcomisario tiene muy en cuenta aquel viejo adagio Brasileiro de «quien ten... ten miedo».

Revisación de carne

Por resolución de la Inspección de Policía Sanitaria Animal se ha dispuesto que la Inspección Departamental de esta ciudad haga revisar diariamente la carne para el consumo en la vecina villa de San Carlos.

Al efecto, dicha Inspección ha designado al Señor G. de Nava, quien debiera concurrir todos los días a practicar dicha revisión.

La Agencia del Diario Oficial

Acaba de ser designado Agente del Diario Oficial en esta ciudad el Sr. Juan S. Alegre por haber presentado renuncia de dicho cargo el Señor Marcelino R. Gorlero antiguo Agente del expresado diario.

Muy Agradecidos

Les estamos á nuestros estimados colegas «La Democracia» de Rocha y «El Momento» de Tacuarembó por habernos dispensado el honor de transcribir en sus columnas nuestros artículos intitulados «Laboremus» y «Digno de que se conozca».

Gracias á él.....

Hemos tenido oportunidad de leer la versión taquigráfica de la discusión promovida en la Cámara de diputados con motivo de la discusión de los poderes de los representantes por este departamento. Después de leer más de una vez los discursos pronunciados en pro y en contra, nos hemos convencido que el héroe de aquella jornada ha sido nuestro distinguidísimo diputado Dr. Colistro;—quien como siempre con su elocuencia cicerónica y su lógica de héroe, polvorizó los argumentos del Dr. Gutiérrez y demostró ante la Cámara que todo lo sostenido por el legislador Nacionalista era pura fantasía.

La Cámara convencida de la verdad de lo manifestado por el elegante diputado no titubió en darle la razón;—por lo que podemos decir hoy que gra-

cias al diputado Colistro fueron aprobados los poderes de los legisladores Maldonado. Hechos de esta naturaleza bien vale la pena de que sean conocidos del público; y por eso nosotros nos apresuramos hacerlo público.

Lástima grande que hombres de esta talla no se conozcan para ocupar á conciencia los puestos á que están llamados á desempeñar de acuerdo con sus privilegiadas dotes intelectuales.

En una cosa discrepamos con Colistro; y ello consiste en la diferencia de apreciaciones respecto á los riveristas que fueron presos en Punta del Este.

Nosotros creemos que aquellos contraligionarios víctimas de las iniquidades policíacas nada tienen que envidiar al diputado Colistro en cuanto á carácter honradez cívica y moral pública.....

Oiga señora Policía

Si mal no recordamos existe una disposición policial por cierto muy buena que prohíbe la permanencia de vehículos desprendidos en las calle de la planicie urbana de la ciudad—Cuya disposición no se cumple en todas sus partes, pues existe un propietario que se permite el lujo de desprender su coche y dejarlo largas horas en la calle obstruyendo el tránsito público; y aun más hace de la calle caballerisa,—pues baña sus caballos en plena vía pública sin que nadie lo moleste—Sería del caso que dicha policía vigile un poco, que prontalaba con el infractor.

Vicente F. Costa

De paso para Punta del Este tuvimos el gusto de saludar hoy á nuestro distinguido correligionario Sr. Vicente F. Costa.

Acompaña al Sr. Costa en su viaje de placer el Dr. Agustin Sanguinetti, quienes pasaran el día de hoy en aquel hermoso y aristocrático balneario, regresando mañana para la capital—Al presentar á los distinguidos viajeros nuestro saludo, deseamosles grata permanencia.

Cronica Social

ENLACE
A mediados del corriente mes se efectuara el enlace del estimado amigo Sr. José Sanchez Rey con la Señorita Romana Burgueno.

VIAJEROS:
Nos visita el Señor Isidro Bengochea en compañía de su joven esposa.
—Se encuentra en esta el Señor Alberto Ortiz.

—Es esperado procedente de la capital el Intendente Municipal Sr. Pedragosa Sierra.

NECRÓLOGICAS:
El sábado pasado falleció en esta ciudad la Señora Rodríguez de García, víctima de una cruel enfermedad.

La extinta era hija del estimado vecino D. Manuel Rodríguez.

LUZ y SOMBRA

PARA EL HERALDO

Gimen las auras. Es de mañana
Las rojas galas luce el ceibal,
Viste la aurora purpura y gracia
Y a la alborada canta el zorzal.

El sol avanza, desgarrando el velo
Que antes cubriera la inmensidad,
Y bajo el palio bello del cielo
Va siendo intensa la claridad.

Declina el astro en Occidente
Y aún sus rayos van a besar
La bella ondina que en la corriente
Juega tranquila, allí en el mar.

Cuando atardece las auras suaves
Ya no susurran en el ceibal,
Pierde la ondina su porte grave
Y en la floresta cae el zorzal.

Febrero 1917. — Jorge L. Mazzaroni.

Judiciales

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON AGUIRRE emplatándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Febrero 16 de 1916.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DOLORES DIAZ, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Febrero 1.º de 1917.
Antonio Stagnaro—Actuario.

OTRO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro se cita á los señores Antonio Domínguez, y Luis Nuñez para que comparezcan á este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados «Antonio Nuñez Serrón contra la sucesión de Luciano Nuñez sobre petición de herencia», bajo apercibimiento.
Maldonado, Noviembre 22 de 1917.
Antonio Stagnaro Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace

saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. ARDÓN VILLALBA, emplazándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Febrero 24 de 1917. — Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de VIRGINIA PEREIRA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Enero 26 de 1917.
Antonio Stagnaro—Actuario.

EDICTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro, se hace saber que la Exma. Alta Corte de Justicia, ha nombrado para desempeñar las funciones de Síndicos en el año 1917, á los señores Benigno Silva, Alfonso M. Ortiz, Juan V. Cabrera, Alberto Barla, Blas Riso (hijo), José Ramallo, Emilio Sanchez y José Z. Ejchiribehety; Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1589 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Maldonado, Febrero 19 de 1917.
Antonio Stagnaro Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarado abierta la sucesión de BEATRIZ BARRIOS, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Febrero 27 de 1917.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARTINA BRITOS de BONILLA emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 29 de 1916. Antonio Stagnaro Actuario.

EMPLAZAMIENTO

«Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan

José Gomensoro, se cita á los señores MONICO, EUSTAQUIO ROSA y PILAR BATISTA ó sus sucesores, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don PATRICIO BATISTA, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes.
Maldonado, Setiembre 4 de 1916.
Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de ROQUE JULIAN CABRERA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Febrero 15 de 1917.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de ISMAEL ESQUIBEL y D^a ADELAI DA RODRIGUEZ de ESQUIBEL emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Enero 29 de 1917.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de HILARIA CURBELO de PAZZANO, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Enero 30 de 1917.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de ANGELA GUILLEN, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 12 de 1917. Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de FRANCISCO DELGADO, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Febrero 24 de 1917.
Antonio Stagnaro Actuario.

Se alquila

Una cómoda y moderna casa aparente para comercio y familia, en la calle Sarandí esquina Valle Aiguá. Tiene un gran salón en la esquina y cuatro espaciosas piezas, zaguan cocina y W.C. etc.

Por datos é informes á Esteban M. Palomo en la misma casa.

Una Pichincha

Se vende un sulky casi nuevo y de excelente construcción.

Tiene un buen juego de arreos y patente paga.

Por más datos ocurrir Relejería de Teófilo González.

¡Ojo Pichincheros!

Se vende una americana de cuatro ruedas para dos personas—Completamente nueva—Con sus correspondientes arreos.

Para tratar: en la Joyería de Teófilo González en esta ciudad.

SE DESEA ARRENDAR

Una fracción de campo de pastoreo con aguadas permanentes en Las Cañas 5.ª sección de este Departamento, compuesto de noventa hectareas.

Tiene buenos alambrados y excelentes pasturas.

Para tratar en San Carlos con Honorio Piácido Fajardo.

Aviso

SE VENDE: Una buena propiedad construida con excelentes materiales compuesta de tres grandes piezas, cocina y escuzado, con un lindo terrecito de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo y ubicada en la calle 25 de Agosto de esta Villa.

Para tratar con Honorio P. Fajardo en San Carlos.

VENDER MUCHO Y GANAR POCO

HE AHÍ EL LEMA

- DE -

"LA SIN RIVAL"

Almacén por Mayor, Barraca, Ferreteria y Bazar

- DE -

Busquets Hnos. y Cia.

Aceptan pedidos de cualquier paraje del Departamento y envían cotizaciones a quien las solicite. Condiciones especiales para minoristas. Servicio diario a la Estación del Ferro Carril. Teléfono Rio de la Plata N.º 3-Maldonado.

TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

Barberia y Peluquería

DE

ARTURO CANO LARROSA

Calle 18 de Julio esq.-Ituzaingó

Maldonado

Gran variedad en el ramo de Perfumería y artículos para hombre.

Pensión Familiar

de

Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para familias.

Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios.

Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes.

Próximamente abrirá el moderno café «PORVENIR» atendido por su mismo propietario.

-CALLE SARANDÍ-Plaza Principal-Antiguo local Sagristá-MALDONADO.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud-Calle Sarandí-MALDONADO,

Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando--Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Teléfono N.º 70

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerrito, esquina Zabala - Montevideo
AGENCIAS: AGUADA-Avenida Rondeau esq. Valparaíso. PASEO DEL MOLINO-Calle Agraciada N.º 263. AVENIDA FLORES-Avenida Gral. Flores N.º 2266. UNION-Calle 18 de Julio N.º 205.

SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO. \$ 25.000.000,00

CAPITAL INTEGRADO \$ 13.883.443,80

SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Chile, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas de cupones y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

ABONA

En Cuenta Corriente a oro . . . ps. 1 por ciento

En depósito a Plazo Fijo. 3 meses . . . « 3 « «

« « « « « 6 « . . . « 4 « «

« « « « « mayor plazo Convencional

Caja de Ahorros ps. 3 por ciento

En Sección Alcañías... (máximun \$ 1.000...) 5 « «

En Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Prestamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.—Prestamos para la adquisición de semillas trabajos de esquilas, construcción de bañaderas vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente a oro . . . Convencional

« « con garantía de valores . . . «

Descuentos y cauciones

HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911. Art.-12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.— El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE,—Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general. Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa. Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

Nicasio de Los Santos

Corredor entre Maldonado y Montevideo, haciendo escala en sus Estaciones intermedias.

Se encarga de toda clase de comisión por delicada que ella sea.

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada. Dr. R. Bergalli Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

ALMACEN

LA IDEA

de MANUEL FERNANDEZ Calle Montevideo esq. Rocha—Maldonado

Es la casa en su género

que vende más barato-co-

mestibles y artículos de

primera necesidad-se

atienden pedidos a toda

hora.

Carnicería del

"Buen Trato"

de F. Clavijo Hermanos. Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y

corrección en el reparto

á domicilio. Proveedor

de los buques Naciona-

les. Reparto diario á P.

del Este.